

del informe de auditoría de cuentas del ejercicio de 1997.

Tercero.—Examen y aprobación de la gestión de la Administración social, así como de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Propuesta de Aplicación de Resultados y, en su caso, del informe del Auditor de cuentas, referido todo ello al ejercicio de 2000.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas podrán examinar los documentos sometidos a su aprobación y decisión, así como obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de todo ello.

En Valencia a 26 de septiembre de 2001.—Francisco Company Ivars, Administrador único.—49.577.

### PORT CRISTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta general extraordinaria celebrada en primera convocatoria por los accionistas de «Port Cristal, Sociedad Anónima» (CIF A43035716), el día 1 de octubre de 2001, con asistencia del quorum suficiente para ello, se ha acordado reducir el capital social a cero pesetas, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas acumuladas. Simultáneamente se ha acordado ampliar la cifra del capital social en la cifra de 61.000 euros (10.149.546 pesetas).

Publicamos el presente anuncio al objeto de:

Primero.—Dar cumplimiento al requisito de publicidad del acuerdo de reducción del capital social previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, para que todos los socios puedan ejercer el derecho de suscripción preferente, desde el día de hoy hasta el día 10 de noviembre de 2001, comunicándolo al administrador de la compañía y suscribiendo la solicitud correspondiente en el domicilio social, calle Proenza 214, 7.º, 2.ª, de Barcelona.

Barcelona, 2 de octubre de 2001.—Carlos Abadias Sala, Administrador.—49.573.

### PROINCOL, S. A. (Sociedad escindida)

PROAR 14, S. A.

PROCOMISA, S. A.

DON RUFINO BERMEJO CANDELAS  
(Beneficiarios)

*Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas de la sociedad «Proincol, Sociedad Anónima», celebrada con fecha 20 de septiembre de 2001, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar el acuerdo de escisión total de la sociedad «Proincol, Sociedad Anónima», siendo beneficiarios de dicha escisión «Proar 14, Sociedad Anónima»; «Procomisa, Sociedad Anónima», y don Rufino Bermejo Candelas, así como otorgar la correspondiente escritura pública de escisión.

El acuerdo se aprobó conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y el Balance de escisión que consta en el mismo.

Se establece como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad extinguida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de las sociedades beneficiarias el 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores a obtener el texto

íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Igualmente se hace constar el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—Los Administradores, Leopoldo Arnaiz Eguren y Marcelino Eustasio Bermejo Baudot.—49.243.

y 3.ª 5-10-2001

### PROMOCIONES E INVERSIONES INVERCONS, S. A. (Sociedad absorbente)

JOSEP M. CAMATS FARRE, S. L.  
(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas extraordinarias y universales de las compañías «Promociones e Inversiones Invercons, Sociedad Anónima» y «Josep M. Camats Farre, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, adoptaron en fecha 30 de junio de 2001, por unanimidad, la fusión por absorción de «Josep M. Camats Farre, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal por «Promociones e Inversiones Invercons, Sociedad Anónima» de acuerdo con los artículos 260 y 266 de la Ley de Sociedades Anónimas y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a la absorbente, quedando subrogada en los derechos y obligaciones de la absorbida de acuerdo con el proyecto de fusión de 2 de abril de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Lleida. Cada Junta aprobó, por unanimidad, el Balance de fusión cerrado el 31 de diciembre de 2000. De acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace mención del derecho que asiste a los socios y acreedores de cada sociedad interviniente en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión así como el derecho de oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, según artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lleida, 25 de agosto de 2001.—Los Administradores de las sociedades, Josep M. Camats Farre.—48.681.

y 3.ª 5-10-2001

### QUEMADORES BERALMAR, S. A. (Sociedad escindida)

BERALMAR TECNOLOGIC, S. A.

TAMURE GRUP, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

En cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se hace público que las Juntas generales universales de socios de «Quemadores Beralmar, Sociedad Anónima», «Beralmar Tecnologic, Sociedad Anónima» y «Tamure Grup, Sociedad Limitada», celebradas el 29 de junio de 2001, han acordado, por unanimidad, la escisión total de la primera, que se extinguirá, con el siguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades ya existentes «Beralmar Tecnologic, Sociedad Anónima» y «Tamure Grup, Sociedad Limitada».

Se advierte expresamente a los socios y acreedores su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión total, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión de los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 12 de septiembre de 2001.—Un Administrador solidario de las sociedades «Quemadores Beralmar, Sociedad Anónima», «Beralmar Tecnologic, Sociedad Anónima» y «Tamure Grup, Sociedad Limitada».—48.659.

y 3.ª 5-10-2001

### RIONTER, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 29 de octubre de 2001, a las diez horas, al objeto de someter a examen y aprobación, en su caso, los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación en euros del capital social.

Segundo.—Ajuste a la centésima del valor nominal resultante de las acciones.

Tercero.—Reducción de capital necesaria para proceder al mencionado ajuste.

Cuarto.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, o bien requerir la entrega o su envío gratuito, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma.

Barcelona, 1 de octubre de 2001.—El Administrador único.—49.628.

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MATERIALES PLÁSTICOS SEMAP, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en la calle Rosario Pino número 6, 7.º B, 28020 Madrid, el próximo día 22 de octubre de 2001, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria, y, de no existir quórum, el día 23 de octubre de 2001, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación, si procede, del artículo 28 de los Estatutos sociales (composición del Consejo de Administración).

Segundo.—SEMAP en CICLOAGRO. Cuotas individuales de los productores de materias primas.

Tercero.—Reducción del capital por amortización de acciones propias.

Cuarto.—Redenominación del capital social a euros.

Quinto.—Adquisición, si procede, por parte de la sociedad de 350 acciones SEMAP puestas a la venta por «Shell España, Sociedad Anónima», y de 350 acciones SEMAP puestas por «Benvic España, Sociedad Anónima».

Sexto.—Constitución de autocartera, si procede, con las propias acciones dentro de los preceptos legales.

Séptimo.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales (capital social).

Octavo.—Facultad de comparecer ante Notario para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Asuntos varios.

Undécimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta o designación de dos Interventores.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas a solicitar de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 2 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—49.574.